

Nuevo varapalo de Trabajo a Ryanair, que tampoco le permite meter en ERTE a los despedidos de sus contratas de Canarias y Girona

- Como hizo Ryanair tras la nulidad de sus despidos directos, sus contratas trataron de que el SEPE pagara los salarios de tramitación con otro ERTE que Trabajo no aprueba
- Mientras se deshace del personal de Canarias y Girona, sigue sacando ofertas de empleo para el resto de bases

Madrid, 5 de agosto de 2021.- Trabajo le ha denegado a las agencias de Ryanair (Workforce y Crewlink) la inclusión en el ERTE especial de los despedidos considerados nulos en Canarias y Girona. Como ya ocurriera con los contratados directos de Ryanair, al recibir la sentencia condenatoria por despidos nulos en las bases cerradas total o parcialmente sin justificación, sus agencias trataron de que el SEPE se hiciera cargo de los salarios de tramitación de los 66 trabajadores afectados. En esta ocasión, las contratas de la aerolínea irlandesa no crearon un Expediente específico, sino que quisieron incluir a estos trabajadores en el ERTE por fuerza mayor que implantaron con el primer estado de alarma.

La Dirección General de Trabajo le ha dado otro revés y sus contratas deberán afrontar los salarios de tramitación de estos trabajadores entre el 8 de enero de 2020, cuando efectuó el despido ilegal, y el 26 de julio de 2021. Este día, la Audiencia Nacional emitió el auto de ejecución de la sentencia. Al no existir ya los centros de trabajo a los que deberían volver los trabajadores, exige el pago de las indemnizaciones y los salarios de tramitación.

Los primeros trabajadores en conocer su sentencia, los contratados directamente por Ryanair, aún no han percibido sus salarios de tramitación. La aerolínea ha recurrido la negativa de meterlos en un nuevo ERTE con efectos retroactivos al Supremo y este dirimirá, en su pleno del 22 de septiembre, si es Ryanair o el SEPE quien debe abonar los salarios de esos meses.

“Ryanair quiere que sus ilegalidades se paguen con dinero público. La Justicia ya demostró que el cierre de las bases no estaba justificado y, por lo tanto, los despidos eran nulos. Quería librarse de trabajadores con más años en la empresa y que lideraban las protestas contra su modelo laboral. Ahora, ni siquiera quiere pagar los salarios de tramitación, sino aprovecharse de una ayuda pública diseñada para empresas que de verdad lo pasaron mal por la pandemia”, critica Lidia Arasanz, secretaria general de USO-Ryanair.

El auto de ejecución no obliga a Ryanair a readmitir a los trabajadores, al no existir ya sus centros de trabajo. Sin embargo, USO-Ryanair lamenta “que no haya más herramientas legales para obligar a una empresa a asumir unos despidos nulos. Estamos viendo cómo, mientras trabajadores con años de experiencia se quedan en la calle, Ryanair sigue anunciando ofertas de empleo para las otras bases”.